

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1545

Número de Repertorio: 4325

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha uno de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de CAMBIO DE JURISDICCION-PARCIAL, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1545 celebrado entre:

| Nro.Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-----------------|-----------------------------|---------------------|
| 800000000008633 | AVILA DELGADO SIMON ALFONSO | COMPRADOR |
| CLTE241252 | ALONZO FLORES JOSE RAUL | VENDEDOR |
| CLTE241253 | PICO DE FLORES EFIGENIA | VENDEDOR |

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|--------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 6230316000 | 86272 | CAMBIO DE JURISDICCION-PARCIAL |

Libro: COMPRA VENTA

Acto: CAMBIO DE JURISDICCION-PARCIAL

Fecha inscripción: lunes, 01 julio 2024

Fecha generación: lunes, 01 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 7 9 8 7 6 5 M T B R Z P





ESCRITURA

COMPRAVENTA.-

OTORGADA: POR EL SEÑOR JOSÉ RAÚL ALONZO FLORES Y LA SEÑORA EFIGENIA PICO DE FLORES.-

A FAVOR: DEL SEÑOR SIMÓN ALFONSO ÁVILA DELGADO.-

CÓDIGO NUMÉRICO: TREINTA (30)

CUANTÍA: S/. 300,00

AUTORIZADA

EL - 15 DE FEBRERO DEL AÑO 1.949

CONFERÍ CUARTA COPIA EL 14 DE ABRIL DEL 2.023

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA
ABG. MERLY SILVANA GARCÍA MACÍAS
NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DE MANTA
AP: 02063-DP13-2023-SB

LEY REFORMA AGRARIA 1964.

JUST. ECUATORIANO REFORMA AGRARIA.
LEYAC.



Conferi 1ª copia
Febrero, 15 de 49

Conferi 2ª copia
Agosto, 20 de 07

Conferi 3ª copia
Enero, 28/2022
C.N. 0000 41

(1948)

3
4 Trimestro treinta - 30 - En la ciudad de Manta, cabecera
5 del mismo nombre, Provincia de Manabí, República
6 Ecuador, el quince de febrero de mil novecientos cuarenta
7 y nueve, ante mi, Demetrio Amando Flejos, Notario
8 del Cantón y los testigos que suscriben, comparecieron
9 por una parte, el señor José Raúl Alonzo Flores y
10 Esfigenia Pico de Flores, casados entre sí; y por otra
11 parte, el señor Simón Alfonso Avila Delgado, casado. Todos
12 son mayores de edad, capaces de entender, capaces de
13 contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente,
14 doy fe; y bien instruidos en el objeto y alcance
15 de esta escritura de compraventa, a cuyo otorgamiento
16 ceden por sus propios derechos, con amplia libertad y
17 consentimiento, el nombrado compareciente, señor Alonzo
18 Flores, dice: que con todos los derechos, usos y servidumbres
19 que adquirió por adjudicación en venta que le hizo
20 en su favor la Ilustre Municipalidad del Cantón Montecristi,
21 según consta del título inscrito en el Libro de
22 de la Propiedad de Menor Cuantía del escipiente, el
23 día veintiocho de febrero de mil novecientos
24 treinta y ocho, da en venta real y enajenación por
25 a favor del señor Simón Alfonso Avila Delgado
26 un terreno ubicado en el punto "Ciénega Pichincha"
27 del recinto "Río de Manta", jurisdicción cantonal de
28 Montecristi, que tiene la linderación y extensión
29 siguientes: por el frente, el camino público que conduce
30 al "Dromo" a Montecristi, con quinientos metros;
31 terrenos del comprador, con la misma extensión de
32 quinientos metros; por el lado derecho, terrenos del
33 señor López, con seiscientos metros; y, por el lado
34 izquierdo, terrenos del comprador, con la misma
35 extensión de seiscientos metros; raíz descrita

PAGINA EN BLANCO



1 minioy posesion transfere por el precio de trescientos
 2 sueres, que manifiesta el vendedor tenerlos recibidos
 3 de contado de manos del comprador, asegurando
 4 que dicho predio no tiene ningun gravamen, o
 5 obligacion al saneamiento por eviccion en caso
 6 necesario y facultando al adquirente para solicitar
 7 la inscripcion de esta escritura. La compareciente
 8 señora Epigenia Pico de Flores, hace constar en este
 9 escrito consentimiento para la venta que efectua por
 10 este contrato su conyuge señor José Raúl Alonzo Flores.
 11 El comprador señor Simón Alfonso Avila Delgado,
 12 expresa que acepta el contenido de esta escritura por
 13 ser a su favor y estar conforme con las condiciones estipuladas,
 14 dándose por recibido del predio materia de la presente compraventa.
 15 El vendedor aclara que no consta calificada la propiedad vendida en el
 16 Catastro de Predios Rurales y que es del todo de los bienes
 17 que posee. Se acredita el pago de los impuestos de alcabala
 18 y adicional patrióticos, con el certificado que se agrega a este
 19 Registro. Leida esta escritura a los otorgantes, por mi el
 20 Notario, de principio a fin y en alta voz, a presencia de los
 21 testigos instrumentales de este secundario, mayores de edad,
 22 idoneos y conocidos por mi, doy fe, señores Walter Hoppe Bode-
 23 ro, Rodrigo Delgado Ortiz y Francisco Carrion Serrano, la
 24 aprueban dichos otorgantes y ratificandose firman con los
 25 testigos nombrados y conmigo el Notario, en su
 26 dad de acto. Doy fe. Enmendado - el - vale.

29 José Raúl Alonzo Flores
 30 Epigenia Pico

33 Testigo: Walter Hoppe

34 Testigo: Rodrigo Delgado

35 Testigo: Francisco Carrion Serrano

El 70

Abg. Merry García Bacca
 Notaria Pública del Cantón de Montalvo, Ecuador

1. *Amis, - P. V. Koyko*



Factura: 001-002-000068908



20231308002O00204

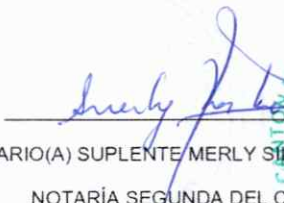
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20231308002O00204

| | |
|-----------------------|-------------------------------------------------------|
| NOTARIO OTORGANTE: | DON DEMETRIO AMANDO HOYOS NOTARIO(A) DEL CANTON MANTA |
| FECHA: | 14 DE ABRIL DEL 2023, (8:50) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTA |
| ACTO O CONTRATO: | COMPRAVENTA N° TREINTA (30) |

| OTORGANTES | | | |
|--------------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| ALAVA AVILA MERCY MORAYMA JAZMINE | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1303652547 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|-----------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 15-02-1949 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | MERCY MORAYMA JAZMINE ALAVA |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 1303652547 |

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) SUPLENTE MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA

AP: 02063-DP13-2023-SB





NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
 PATRICIA MENDOZA BRIONES
 DIR: CALLE 8 ENTRE AVENIDA 1 Y MALECÓN
 TELEFONO: 0994257214 -- 052622583

FACTURA NÚMERO: 001-002-000068908
CÓDIGO NUMÉRICO: 2023.13.08.02.000204

DOY FE: QUE LA COPIA DE LA **ESCRITURA COMPRAVENTA**, OTORGADA POR EL SEÑOR JOSÉ RAÚL ALONZO FLORES Y LA SEÑORA EFIGENIA PICO DE FLORES, A FAVOR DEL SEÑOR SIMÓN ALFONSO ÁVILA DELGADO, SIGNADA CON EL CÓDIGO NUMÉRICO: TREINTA (30), DE FECHA QUINCE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CELEBRADA ANTE EL EX NOTARIO DON DEMETRIO AMANDO HOYOS, QUE CONSTA DE **DOS FOJAS UTILES**, ES IGUAL AL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA, QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTE EL **CUARTO TESTIMONIO**, SOLICITADO POR LA SEÑORA MERCY MORAYMA JAZMINE ÁLAVA CON C.C.No. 1303652547, QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.- *(4)*

Abg. Merly García Macías
 Notaría Pública Segunda Suplente
 Manta - Ecuador

(Signature)
 AB. MERLY SILVANA GARCIA MACIAS
 NOTARIA SUPLENTE SEGUNDA DE MANTA
 AP: 02063-DP13-2023-SB



Manta 26 de Abril 2024

Sr. Abogado

George Moreira

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE MANTA

Ciudad.

De mis consideraciones:

Le solicito de manera muy cordial me ayude con la inscripción del cambio de jurisdicción de un terreno ubicado una parte en Montecristi y la otra parte en la ciudad de Manta con la clave catastral 6-23-03-16-000 a nombre de José Efraín Alava Ávila, Patricia Marianela Alava A, Tanmy Monika Alava A. Mercy Morayma Jazmine Alava Avila y Lorena Alexandra Alava Ávila.

En espera de su aprobación me suscribo de usted.

Saludos Cordiales



Atentamente

Arq. Jazmine Alava Avila

Cdla 1303652547

Telef 0994473083

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062024-119515

N° ELECTRÓNICO : 234570

Fecha: 2024-06-10

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 6-23-03-16-000

Ubicado en: EL AROMO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 350866.9 m²

PROPIETARIOS

| Documento | Propietario |
|---------------|-----------------------------|
| 2204202441022 | AVILA DELGADO-SIMON ALFONSO |

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 421,040.28

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 421,040.28

SON: CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA DÓLARES 28/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. SE GENERA CERTIFICADO DE AVALUO POR CAMBIO DE JURISDICCION PARCIAL ESTE LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA RURAL DE PROTECCION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120563SGDFG2E

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-06-10 08:24:58

COMPROBANTE DE PAGO

N° 795721

| | | |
|------------------|-----------|------------------|
| Código Catastral | Área | Avalúo Comercial |
| 6-23-03-16-000 | 350910.09 | \$ 526365.14 |

| | | | |
|---------------------|------|---------|-----------|
| 2024-04-24 10:43:39 | | | |
| Dirección | Año | Control | N° Título |
| EL AROMO | 2024 | 735007 | 795721 |

| | |
|-----------------------------|---------------|
| Nombre o Razón Social | Cédula o Ruc |
| AVILA DELGADO SIMON ALFONSO | 2204202441022 |

| IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS | | | |
|---------------------------------------------------|---------------|------------------------|------------------|
| Concepto | Valor Parcial | Recargas(+) Rebajas(-) | Valor a Pagar |
| IMPUESTO PREDIAL | 368.46 | -11.05 | 357.41 |
| MEJORAS 2012 | 27.41 | -3.56 | 23.85 |
| MEJORAS 2013 | 169.69 | -22.06 | 147.63 |
| MEJORAS 2014 | 178.35 | -23.19 | 155.16 |
| MEJORAS 2019 | 20.88 | -2.71 | 18.17 |
| MEJORAS 2022 | 9.62 | -1.25 | 8.37 |
| MEJORAS 2023 | 12.14 | -1.58 | 10.56 |
| TOTAL A PAGAR | | | \$ 721.15 |
| VALOR PAGADO | | | \$ 721.15 |
| SALDO | | | \$ 0.00 |

Fecha de pago: 2024-04-24 10:43:12 - INTRIAGO PÁRRAGA KERLY DOLORES

Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT2772134894760

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000191175

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|-----------------------------|----------------|-----------|-------------|
| AVILA DELGADO SIMON ALFONSO | 22xxxxxxxx1022 | 000001988 | 565948 |

Certificado de Solvencia

| | | | |
|------------|------------|------------|------------|
| Expedición | 2024-04-24 | Expiración | 2024-05-24 |
|------------|------------|------------|------------|

| Descripción | | Detalles | | | |
|-----------------|---------|--------------------------|--------|------------|--------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 04-2024/05-2024 | Mensual | Certificado de Solvencia | \$3.00 | \$0.00 | \$3.00 |

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-24 16:05:05 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

| | |
|----------------------|--------|
| Total a Pagar | \$3.00 |
| Valor Pagado | \$3.00 |
| Saldo | \$0.00 |



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000191174

| Contribuyente | Identificación | Control | Nro. Título |
|------------------------------|----------------|-----------|-------------|
| AVILA DELGADO SIMKON ALFONSO | 22xxxxxxxx1022 | 000031216 | 565947 |

Contribución Predial

| | | | |
|-----------------|------------|--------|-------------|
| Clave Catastral | 6230316000 | Avalúo | \$526365.14 |
|-----------------|------------|--------|-------------|

| Descripción | | Detalles | | | |
|-------------|---------|----------------------|---------|------------|---------|
| Año/Fecha | Período | Rubro | Deuda | Abono Ant. | Total |
| 2024 | Anual | Contribución Predial | \$78.95 | \$0.00 | \$78.95 |

| | |
|----------------------|---------|
| Total a Pagar | \$78.95 |
| Valor Pagado | \$78.95 |
| Saldo | \$0.00 |

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-04-24 16:04:33 con forma(s) de pago: EFECTIVO



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI


Nº 198806

Montecristi, 5 de enero de 2024

TESORERÍA MUNICIPAL DEL CANTÓN MONTECRISTI

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR

Apellidos Nombres: ALAVA AVILA MERCY MORAYMA JAZMINE
N° Identificación: 1303652547
Ciudad: Montecristi
Domicilio:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MONTECRISTI CERTIFICA: Que el solicitante no adeuda ningun valor por concepto de tasas o impuestos a esta municipalidad hasta la presente fecha 2024-01-05 10:58

FIRMA DEL PETICIONARIO



RECAUDADOR
MACIAS ROBLES HERMINIA ANNABEL

EL PRESENTE CERTIFICADO ES VÁLIDO POR TREINTA DÍAS

Nota: Que el solicitante no adeude ningun valor por concepto de tasas o impuestos a esta municipalidad hasta la presente fecha 2024-01-05 10:58:09.

23 ABRIL 2024

CERTIFICACIÓN

No. 004-2024

La Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta en atención al **PM260120242108** se certifica que el terreno, ubicado en la **ZONA RURAL DE LA PARROQUIA SAN LORENZO** con código catastral No. **6-23-03-16-000**, propiedad del Sr. **AVILA DELGADO SIMON ALFONSO** posee las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: De P03 a P04 con distancia de 204.30 metros seguido con el P04 a POS con una distancia de 206.87 metros seguido del POS A P06 con una distancia de 149,34 metros, Todo esto lindera con propiedad privada.

POR EL SUR: De PO1 a P14 con distancia de 210.79 metros, Del P14 a P13 con distancia de 223.40 metros linderando con Calle Planificada, De P13 a P09 con distancia de 491,87 metros linderando con terreno dentro que se encuentra dentro de la jurisdicción de Montecristi.

POR EL ESTE: De P06 a P07 con distancia de 153.39 metros; De P07 a P08 con distancia de 247,41 metros; De P08 a P09 con distancia de 77,97 metros y lindera con propiedad privada.

POR EL OESTE: De PO1 a PO2 con distancia de 156.82 metros; De P02 a P03 con distancia de 317,65 metros y lindera con propiedad privada.

ÁREA TOTAL: 350866.90 m2

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| ELABORADO POR:  MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO Arq. Ma. Alejandra Villamarin Andino. (ANALISTA 1 DE AVALÚOS Y CATASTRO) | APROBADO POR:  ELVIS RICARDO GILER MENDOZA Arq. Elvis Giler Mendoza. DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA |
| NO. TRÁMITE: | PM260120242108 |

NOTA: El presente certificado de medidas y linderos emite de acuerdo al área del predio que se encuentra dentro de la jurisdicción del cantón Manta.

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

23 ABRIL 2024

IMPLANTACIÓN DEL PREDIO 6-23-03-16-000



DIRECCION DE AVALÚOS Y CATASTRO.
Implantación del predio dentro del limite de jurisdiccion cantonal Manta
C.C. 6-23-03-16-000

Plano de ubicación del predio con clave catastral 6-23-03-16-000 propiedad del Sr. AVILA DELGADO SIMON ALFONSO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ELABORADO POR:</p>  <p>MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO</p> <p>Arq. Ma. Alejandra Villamarin Andino. (ANALISTA 1 DE AVALÚOS Y CATASTRO)</p> | <p>APROBADO POR:</p>  <p>ELVIS RICARDO GILER MENDOZA</p> <p>Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza. DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</p> |
| <p>NO. TRÁMITE:</p> | <p>PM260120242108</p> |

Oficio Nro. MTA-DDAC-OFI-300420240854
Manta, 30 de Abril del 2024

ASUNTO: PM260120242108 - CAMBIO DE JURISDICCION

Señora
Álava Ávila Alexandra

En su despacho.

De mi consideración:

Reciba un atento saludo de quienes conformamos la Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

En atención al trámite N°PM260120242108 que en su parte pertinente expresa "...De mis consideraciones, solicitud de la manera encarecida que se me prevea la clave catastral perteneciente a un predio ubicado en la zona rural, una parte de misma está dentro de la jurisdicción de Montecristi y la otra parte está ubicada en el recinto Ciénega licuando "Rio Manta" que pertenece al Aromo – Manta, para lo cual adjunto el informe técnico realizado por la municipalidad de Montecristi con las respectivas coordenadas, también adjunto el pago de los predios de la zona de Montecristi junto con las escrituras de las mismas....", al respecto le informo lo siguiente:

El Sr. Simón Alfonso Ávila Delgado adquirió un lote de terreno ubicado en el punto Ciénega Licuando del recinto rio Manta del cantón Montecristi, mediante escritura pública de compraventa, al Señor Raúl Alfonso Flores, Celebra en la notaria publica segunda del cantón Manta, el 15 de febrero de 1949, debidamente inscrita en el registro de la propiedad del cantón Montecristi el 29 de marzo de 1949 y reinscrita por mandato judicial en el tomo tres con el numero cuarenta y dos, el 19 de septiembre de 1990, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: Camino público que conduce de El Aromo a Montecristi con quinientos metros.

Por Atrás: Terrenos del comprador con la misma extensión de quinientos metros.

Por el costado derecho: Terreno de Jacinto Lopez con seiscientos metros.

Por el costado izquierdo: Terrenos del comprador con la misma extensión de seiscientos metros.

Área total: 394356.00m²

De acuerdo a Cert: #939-DPTUR-GADM emitido el 09 de abril del 2024 por el Ing. Rómulo Eduardo Santana Delgado Director de Planificación, Control y Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo (E) certificación de ubicación, se indica que, "...Una vez analizada la documentación, presentada en este Departamento por sus únicos y universales herederos sus nietos Álava Ávila José Efraín, Álava Ávila Patricia Marianela, Álava Ávila Tammy Monika, Álava Ávila Mercy Morayma Jazmine Y Álava Ávila Lorena Alexandra, por derechos de representación de su referida madre Mercy Ubaldina Ávila Mentos (fallecida), Y de acuerdo al levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de la Arq. Mery Morayma Álava Ávila. Reg.1016-02-297408, se corroboró que una parte del terreno no pertenece a este cantón, y otra parte si corresponde a esta jurisdicción cantonal, por lo que se procedió a realizar el certificado ubicación, quedando establecida de la siguiente manera:

SEGÚN COORDENADAS DEL LOVANTAMIENTO PLANIMETRICO PRESENTADO, LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCION CANTONAL.

POR EL NORTE: De P01 a P07 con distancia de 491.87 metros. Todo esto lindera con propiedad que se encuentra en Manta. **POR EL SUR:** De PO1 a PO2 con distancia de 12.17 metros, Del P2 a P3 con



distancia de 217.30 metros, De P3 a P4 con distancia de 235,05 metros; De P4 a PS con distancia de 195 metros y lindera con Calle Planificada. POR EL ESTE: De P7 a P6 con distancia de 103.01 metros; De P6 a PS con distancia de 163.69 metros y lindera con propiedad privada. AREA TOTAL: Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con nueve décimetros cuadrados. (43489.09 m²). Con las siguientes coordenadas geográficas UTM NCS 94, 1. X: 523037.271; X: 99796592552; 2. X: 523049, X: 9979656; 3. X: 523262; X: 0979613; 1 X:523477; Y: 9878518; 5.-X: 523645; Y: 9878419; 6.-X: 523573; Y: 9878566; 7.-X: 523529.1376; Y: 9878659.4213.

SEGÚN CORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PRESENTADO Y LIMITE CANTONAL QUE REPOSA EN ESTE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION TERRITORIAL. LA OTRA PARTE DEL TERRENO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MANTA FUERA DE ESTA JURISDICCION CANTONAL DE MONTECRISTI.

POR EL NORTE: De P03 a P04 con distancia de 204.30 metros seguido con el P04 a POS con una distancia de 206.87 metros seguido del POS A P06 con una distancia de 149,34 metros, Todo esto lindera con propiedad privada. POR EL SUR: De PO1 a PI4 con distancia de 210.79 metros, Del P14 a P13 con distancia de 223.40 metros linderando con Calle Planificada, De P13 a P09 con distancia de 491,87 metros linderando con terreno dentro que se encuentra dentro de la jurisdicción de Montecristi. POR EL ESTE: De P06 a PO7 con distancia de 153.39 metros; De P07 a PO8 con distancia de 247,41 metros; De PO8 a P09 con distancia de 77,97 metros y lindera con propiedad privada. POR EL OESTE: De PO1 a PO2 con distancia de 156.82 metros; De P02 a P03 con distancia de 317,65 metros y lindera con propiedad privada. AREA TOTAL: 350866.90 m².

ANÁLISIS TÉCNICO:

Una vez analizada su solicitud, se procedió a implantar las coordenadas del levantamiento planimétrico adjunto en el plano base del cantón, mismas que al ser graficadas, ubica al polígono dentro de esta jurisdicción del cantón Manta, sin embargo, de acuerdo al límite cantonal de MANTA parte del área de dicho predio aun estaría dentro de la jurisdicción del Cantón Montecristi.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo indicado anteriormente se concluye que, esta dirección ha procedido a catastrar con el área que se encuentra dentro del límite de la jurisdicción cantonal de MANTA de acuerdo a las coordenadas que constan en el Cert: #939-DPTUR-GADM y se ha asignado en el Sistema MANTAGIS EL CÓDIGOS CATASTRAL N°6230316000 y se procedió a ser cargado con el valor de predios prediales del año en curso.

El presente informe es acompañado del respectivo kardex y con la certificación de medidas y linderos.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

ELVIS RICARDO GILER MENDOZA
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS

Anexos

- 1: Kardex.pdf - N°. hojas: 1
- 2: Archivo_Ref_tipo_11_ffc9f422389534588a4f - N°. hojas: 2

Elaborado por
MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO



23 ABRIL 2024

CERTIFICACIÓN

No. 004-2024

La Dirección de Avalúos y Catastro del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta en atención al **PM260120242108** se certifica que el terreno, ubicado en la **ZONA RURAL DE LA PARROQUIA SAN LORENZO** con código catastral No. **6-23-03-16-000**, propiedad del Sr. **AVILA DELGADO SIMON ALFONSO** posee las siguientes medidas y linderos:

POR EL NORTE: De P03 a P04 con distancia de 204.30 metros seguido con el P04 a POS con una distancia de 206.87 metros seguido del POS A P06 con una distancia de 149,34 metros, Todo esto lindera con propiedad privada.

POR EL SUR: De PO1 a PI4 con distancia de 210.79 metros, Del P14 a P13 con distancia de 223.40 metros linderando con Calle Planificada, De P13 a P09 con distancia de 491,87 metros linderando con terreno dentro que se encuentra dentro de la jurisdicción de Montecristi.

POR EL ESTE: De P06 a PO7 con distancia de 153.39 metros; De P07 a PO8 con distancia de 247,41 metros; De PO8 a P09 con distancia de 77,97 metros y lindera con propiedad privada.

POR EL OESTE: De PO1 a PO2 con distancia de 156.82 metros; De P02 a P03 con distancia de 317,65 metros y lindera con propiedad privada.

ÁREA TOTAL: 350866.90 m2

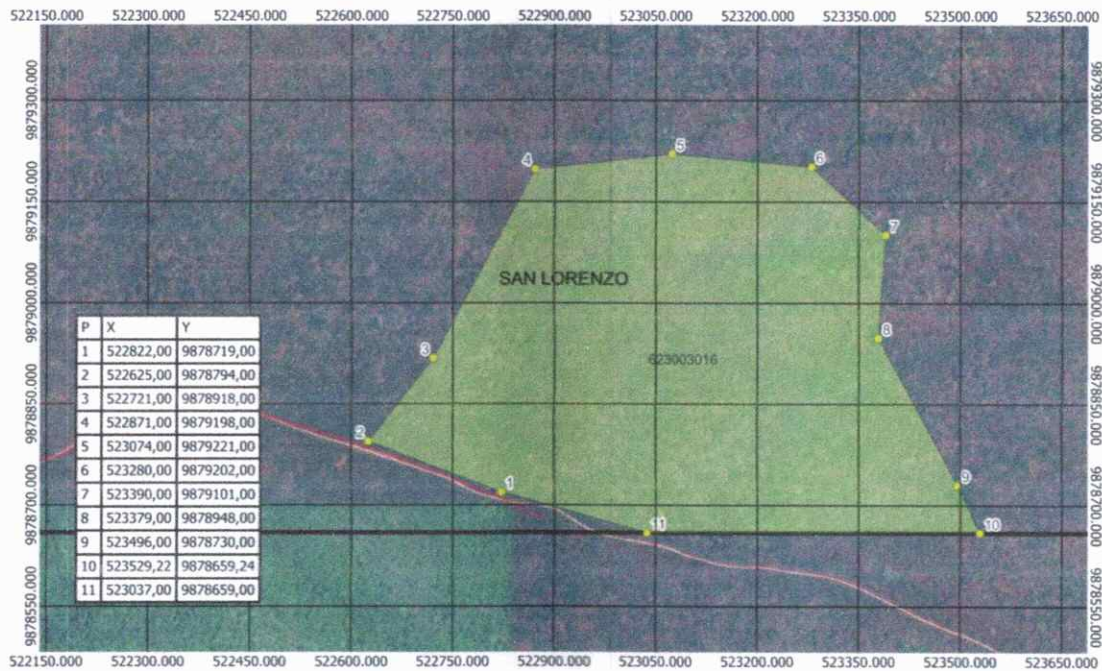
| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ELABORADO POR:</p>  <p>MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO</p> <p>Arq. Ma. Alejandra Villamarin Andino. (ANALISTA 1 DE AVALÚOS Y CATASTRO)</p> | <p>APROBADO POR:</p>  <p>ELVIS RICARDO GILER MENDOZA</p> <p>Arq. Elvis Giler Mendoza. DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</p> |
| <p>NO. TRÁMITE:</p> | <p>PM260120242108</p> |

NOTA: El presente certificado de medidas y linderos emite de acuerdo al área del predio que se encuentra dentro de la jurisdicción del cantón Manta.

El presente documento de carácter informativo, se emite de acuerdo a la información registrada en la base de datos del Catastro, proporcionada o no, por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes

23 ABRIL 2024

IMPLANTACIÓN DEL PREDIO 6-23-03-16-000



DIRECCION DE AVALÚOS Y CATASTRO.
Implantación del predio dentro del limite de jurisdiccion cantonal Manta
C.C. 6-23-03-16-000



Plano de ubicación del predio con clave catastral 6-23-03-16-000 propiedad del Sr. AVILA DELGADO SIMON ALFONSO

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ELABORADO POR:</p>  <p>MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO</p> <p>Arq. Ma. Alejandra Villamarin Andino. (ANALISTA 1 DE AVALÚOS Y CATASTRO)</p> | <p>APROBADO POR:</p>  <p>ELVIS RICARDO GILER MENDOZA</p> <p>Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza. DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</p> |
| <p>NO. TRÁMITE:</p> | <p>PM260120242108</p> |



4/25/2024 5:28 PM

MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO

RUC: 136000980001

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Manta

KARDEX

Información del lote: 6-23-03-16-000 Zona: RURAL Parroquia : SAN LORENZO

Barrio: SAN LORENZO

Calle: EL AROMO

Lote area m2: 350866.90 Frente util: 432.00

PROPIETARIO(S)

| Documento | Nombre | Teléfono | Dirección | Email |
|----------------|-----------------------------|-----------|----------------------|-------|
| 22040202441022 | AVILA DELGADO-SIMON ALFONSO | 994473083 | MANTA-RADIO MAREJADA | |

| FECHA | AÑO | BASE IMPONIBLE | IMPUESTO PREDIAL | MEJORAS 2012 | MEJORAS 2013 | MEJORAS 2014 | MEJORAS 2019 | MEJORAS 2022 | MEJORAS 2023 | TOTAL VALOR | AHORRO EN MEJORAS | TOTAL PAGADO | VALOR A PAGAR |
|------------|------|----------------|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-------------------|--------------|---------------|
| 04/24/2024 | 2024 | 526365.14 | 357.41 | 23.85 | 147.63 | 155.16 | 18.17 | 8.37 | 10.56 | 721.15 | 65.40 | 721.15 | 0 |
| Total | | | 357.41 | 23.85 | 147.63 | 155.16 | 18.17 | 8.37 | 10.56 | 721.15 | 65.40 | 721.15 | 0 |

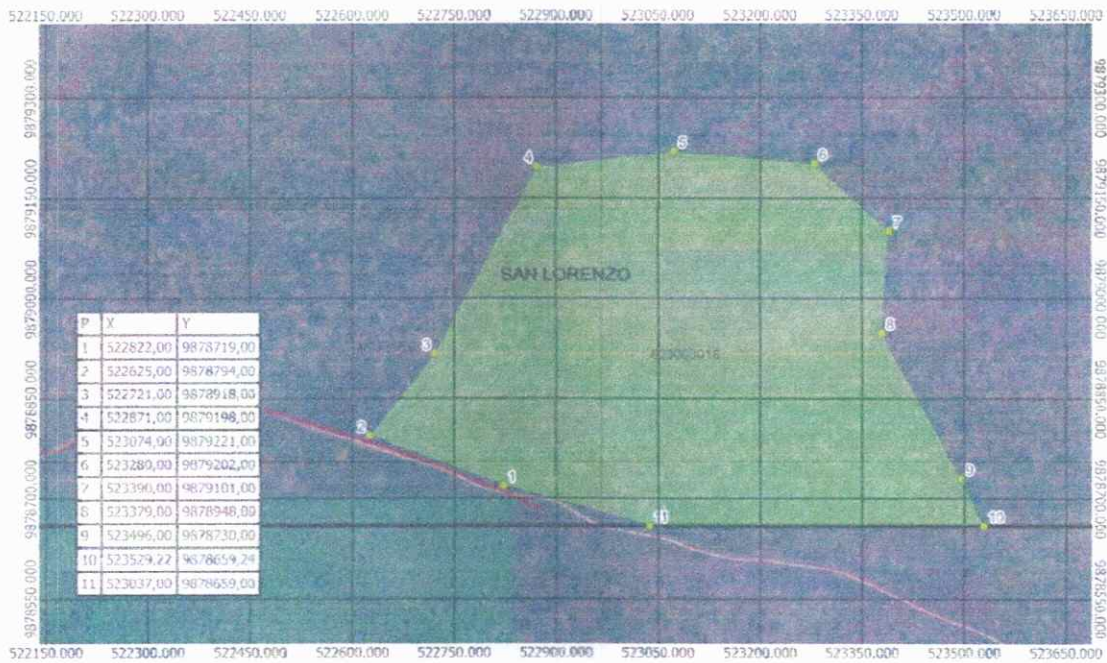
*Salto sujeto a variación por regulaciones de ley.



Dirección de tecnología de la información y comunicación

23 ABRIL 2024

IMPLANTACIÓN DEL PREDIO 6-23-03-16-000

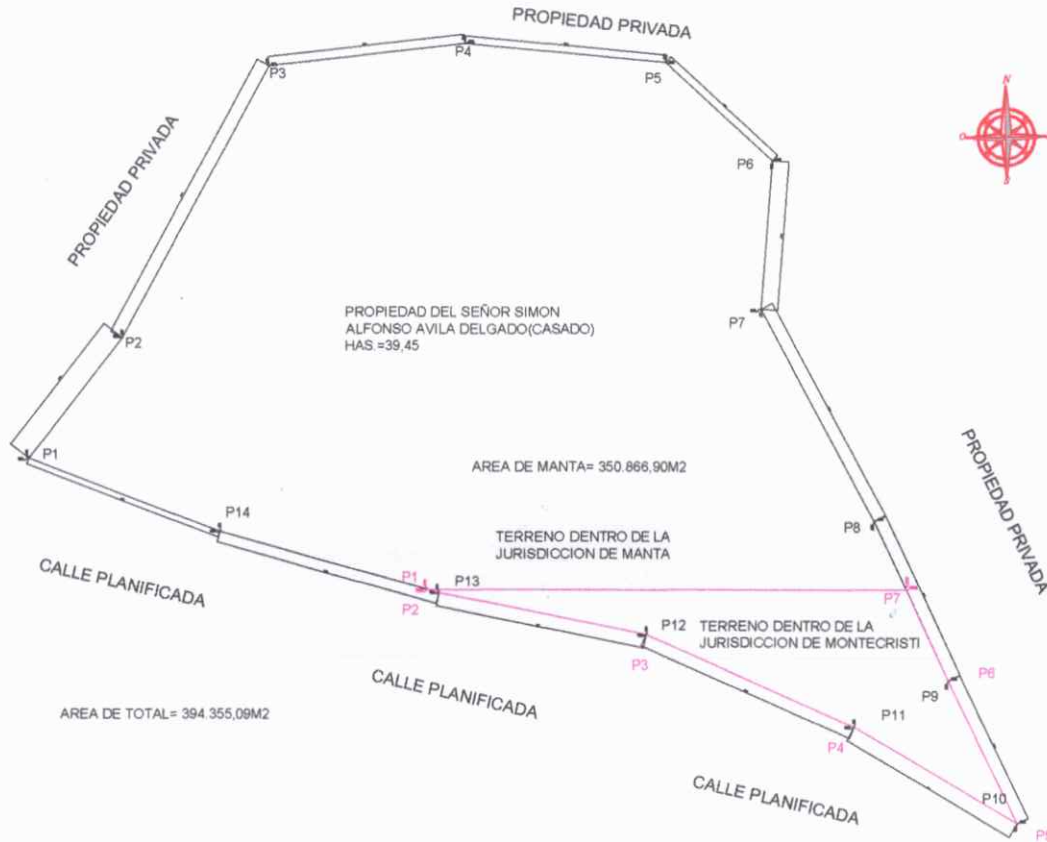


DIRECCION DE AVALÚOS Y CATASTRO.
 Implantación del predio dentro del limite de jurisdiccion cantonal Manta
 C.C. 6-23-03-16-000

Plano de ubicación del predio con clave catastral 6-23-03-16-000 propiedad del Sr. AVILA DELGADO SIMON ALFONSO

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>ELABORADO POR:</p>  <p>MARIA ALEJANDRA VILLAMARIN ANDINO</p> <p>Arq. Ma. Alejandra Villamarin Andino. (ANALISTA 1 DE AVALÚOS Y CATASTRO)</p> | <p>APROBADO POR:</p>  <p>ELVIS RICARDO GILER MENDOZA</p> <p>Arq. Elvis Ricardo Giler Mendoza. DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTRO GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA</p> |
| <p>NO. TRÁMITE:</p> | <p>PM260120242108</p> |

LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO



PROPIEDAD DEL SEÑOR SIMON ALFONSO AVILA DELGADO(CASADO)
HAS =39.45

AREA DE MANTA= 350.866,90M2

TERRENO DENTRO DE LA JURISDICCION DE MANTA

TERRENO DENTRO DE LA JURISDICCION DE MONTECRISTI

AREA DE TOTAL= 394.355,09M2

AREA DE MANTA= 350.866,90M2

AREA DE MONTECRISTI= 43.489,00M2

| CUADRO DE COORDENADAS | | |
|-----------------------|-------------|--------------|
| PUNTO | X | Y |
| P1 | 522625.0000 | 9878794.0000 |
| P2 | 522721.0000 | 9878918.0000 |
| P3 | 522671.0000 | 9879108.0000 |
| P4 | 523074.0000 | 9879221.0000 |
| P5 | 523280.0000 | 9879202.0000 |
| P6 | 523390.0000 | 9879101.0000 |
| P7 | 523379.0000 | 9878946.0000 |
| P8 | 523496.0000 | 9878736.0000 |
| P9 | 523573.0000 | 9878666.0000 |
| P10 | 523645.0000 | 9878419.0000 |
| P11 | 523477.0000 | 9878518.0000 |
| P12 | 523262.0000 | 9878613.0000 |
| P13 | 523049.0000 | 9878656.0000 |
| P14 | 522822.0000 | 9878719.0000 |

| COORDENADAS | | |
|-------------|-------------|--------------|
| PTS | X | Y |
| 1 | 523037.2700 | 9878659.2560 |
| 2 | 523049.0000 | 9878656.0000 |
| 3 | 523262.0000 | 9878613.0000 |
| 4 | 523477.0000 | 9878518.0000 |
| 5 | 523645.0000 | 9878419.0000 |
| 6 | 523573.0000 | 9878566.0000 |
| 7 | 523529.2200 | 9878659.4600 |

COORDENADAS PLANAS
FORMATO DE POSICIONAMIENTO UTM
SISTEMA WGS 84 ZONA 17S

Escala

1:1000

Ref. Carta Top. IGM 1:50,000

MONTECRISTI
MV - A2 - 3490 - 1

Fecha
08-04 - 2024

| Provincia | Cantón | Sitio | Sector |
|-----------|-------------|---------------|---------------|
| MANABI | MONTECRISTI | VIA REFINERIA | VIA REFINERIA |

nombre del propietario

nombre del predio

SIMON ALFONSO AVILA DELGADO

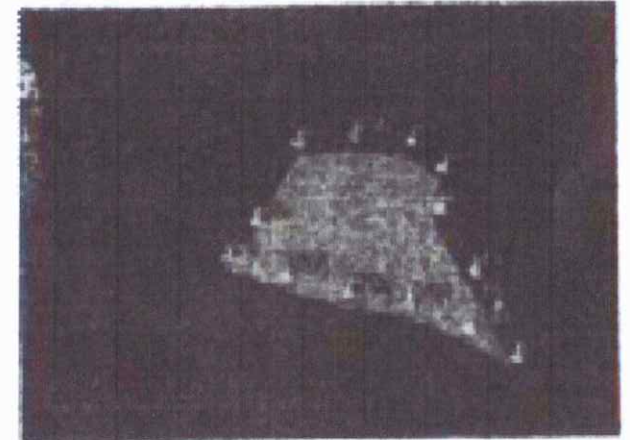
Codigo Provisional

Codigo Catastral

Referencia cartografica para la Ubicación

Ubicación del Predio

ESCALA GRAFICA 1:50.000



ELABORADO POR:

ARQ. MERCY MORAYMA ALAVA AVILA

ARQ. MERCY MORAYMA ALAVA AVILA

FIRMA PROPIETARIO:

Simon Alfonso Avila Delgado

SIMON ALFONSO AVILA DELGADO

ING. RÓMULO EDUARDO SANTANA DELGADO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO. (E)

CERTIFICADO DE UBICACION.

De acuerdo a solicitud del Registro de la Propiedad del Cantón Montecristi, con fecha 24 de Marzo del 2022, N° P-2747-TREM. Emitido por la Abogada: Tricia Rosemary Eche Macías. - CERTIFICA. Con fecha 29 de Marzo de 1.949. Consta inscrita en el Registro de Propiedad con el número (12) La escritura Pública de Compraventa Celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta el 15 de febrero de 1.949. Por lo cual consta que el Sr. Raúl Alonso Flores y esposa, dan en venta a favor del Sr. Simón Alfonso Ávila Delgado (casado). Un lote de terreno ubicado en el punto llamado Ciénega Licuando del recinto Río Manta del Cantón Montecristi, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos Registrales:

Por el Frente. Camino público que conduce de El Atomo a Montecristi con quinientos metros. Por Atrás. Terreno del comprador con la misma extensión de quinientos metros. Por el Costado Derecho, Terreno de Jacinto López con seiscientos metros. Por el Costado izquierdo. Terrenos del comprador con la misma extensión de seiscientos metros.

Poseción efectiva: se procede a marginar la Escritura Pública de Acta Notarial y Declaración Juramentada de Posesión Efectiva Pro Indiviso de los bienes dejados por el causante señor Simón Alfonso Ávila Delgado, de sus únicos y universales herederos sus nietos Alava Ávila José Efraín, Alava Ávila Patricia Marianela, Alava Ávila Tammy Monika, Alava Ávila Mercy Morayma Jazmine Y Alava Ávila Lorena Alexandra, por derechos de representación de su referida madre Mercy Ubaldina Ávila Mentés (fallecida), según escritura celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Ibarra el 08 de Junio del 2023 e inscrita en el Registro de Posesión Efectiva tomo (04) con el número (84) de fecha 13 de Junio del 2023.

Una vez analizada la documentación, presentada en este Departamento por sus únicos y universales herederos sus nietos Álava Ávila José Efraín, Álava Ávila Patricia Marianela, Alava Ávila Tammy Monika, Alava Ávila Mercy Morayma Jazmine Y Alava Ávila Lorena Alexandra, por derechos de representación de su referida madre Mercy Ubaldina Ávila Mentés (fallecida), Y de acuerdo al levantamiento Planimétrico con firma de responsabilidad de la Arq. Mercy Morayma Alava Ávila. Reg.1016-02-297408, se corroboró que una parte del terreno no pertenece a este cantón, y otra parte sí corresponde a esta jurisdicción cantonal, por lo que se procedió a realizar el certificado ubicación, quedando establecida de la siguiente manera:

SEGÚN CORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO, LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN CANTONAL.

POR EL NORTE: De P01 a P07 con distancia de 491.87 metros. Todo esto linder con propiedad que se encuentra en Manta. **POR EL SUR:** De P01 a P02 con distancia de 12.17 metros. Del P2 a P3 con distancia de 217.30 metros. De P3 a P4 con distancia de 235.05 metros; De P4 a P5 con distancia de 195 metros y linder con Calle Planificada. **POR EL ESTE:** De P7 a P6 con distancia de 103.01 metros; De P6 a P5 con distancia de 163.69 metros y linder con propiedad privada. **AREA TOTAL:** Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados. (43489.09 m2). **Con las siguientes coordenadas Geográficas UTM WGS 84.** 1.-X: 523027.271; Y: 9878659.2552; 2.-X: 523040; Y: 9878656; 3.-X: 523262; Y: 9878613; 4.-X: 523477; Y: 9878518; 5.-X: 523645; Y: 9878419; 6.-X: 523573; Y: 9878566; 7.-X: 523529.1376; Y: 9878659.4213.

SEGÚN CORDENADAS DEL LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PRESENTADO Y LIMITE CANTONAL QUE REPOSA EN ESTE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION TERRITORIAL, LA OTRA PARTE DEL TERRENO SE ENCUENTRA EN LA CIUDAD DE MANTA FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN CANTONAL DE MONTECRISTI.

POR EL NORTE: De P03 a P04 con distancia de 204.30 metros seguido con el P04 a P05 con una distancia de 206.87 metros seguido del P05 a P06 con una distancia de 149.34 metros, Todo esto linder con propiedad privada. **POR EL SUR:** De P01 a P14 con distancia de 210.79 metros, Del P14 a P13 con distancia de 223.40 metros linderando con Calle Planificada, De P13 a P09 con distancia de 491.87 metros linderando con terreno dentro que se encuentra dentro de la jurisdicción de Montecristi. **POR EL ESTE:** De P06 a P07 con distancia de 153.39 metros; De P07 a P08 con distancia de 247.41 metros; De P08 a P09 con distancia de 77.97 metros y linder con propiedad privada. **POR EL OESTE:** De P01 a P02 con distancia de 156.82 metros; De P02 a P03 con distancia de 317.65 metros y linder con propiedad privada. **AREA TOTAL:** Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados. (350866.90 m2). **Con las siguientes coordenadas Geográficas UTM WGS-84.** 1.-X: 522625.0011; Y: 9878793.9997; 2.-X: 522721.0011; Y: 9878917.9997; 3.-X: 522871.0011; Y: 9879197.9997; 4.-X: 523074.0011; Y: 9879220.9997; 5.-X: 523280.0011; Y: 9879201.9997; 6.-X: 523390.0011; Y: 9879100.9997; 7.-X: 523379.0011; Y: 9878947.9997; 8.-X: 523496.0011; Y: 9878729.9997; 9.-X: 523529.1387; Y: 9878659.4210.

"Este certificado se emite de acuerdo a la documentación requerida y presentada de forma particular para el trámite, certificado registral N°. P-2747-TREM, y la inspección in situ que nos indica la buena fe del solicitante, así como también la presentación de datos falsos o representaciones gráficas erróneas en las solicitudes correspondientes, por lo que salvamos responsabilidad de error u omisión en el Certificado."

ING. RÓMULO EDUARDO SANTANA DELGADO
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO. (E)



Ing. Rómulo Santana Delgado
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO. (E)



ESTE CERTIFICADO SE EMITE EN EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION CONTROL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN DEL SUELO.



**ACTA COMPROMISORIA Y DE MUTUO ACUERDO PARA LA FIJACION DE
LIMITES ENTRE LOS CANTONES MANTA Y MONTECRISTI**

PRIMERA: INTERVENIENTES.-

En el Sitio Colorado del Cantón Montecristi, a los veinte y ocho días del mes de Enero del dos mil seis, a la celebración y suscripción de la presente acta compromisoria de acuerdo mutuo, comparecen por una parte y en calidad de representantes legales del **GOBIERNO MUNICIPAL de MONTECRISTI** los señores Ingeniero Modesto Cristóbal Toro Delgado y Abogado Gonzalo Wilfrido Quijije Anchundia, Alcalde y Procurador Sindico respectivamente, y ; por la otra parte comparecen así mismo en calidad de representantes legales del **GOBIERNO MUNICIPAL de SAN PABLO DE MANTA** los señores Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedaño y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez Alcalde y Procurador Sindico respectivamente

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

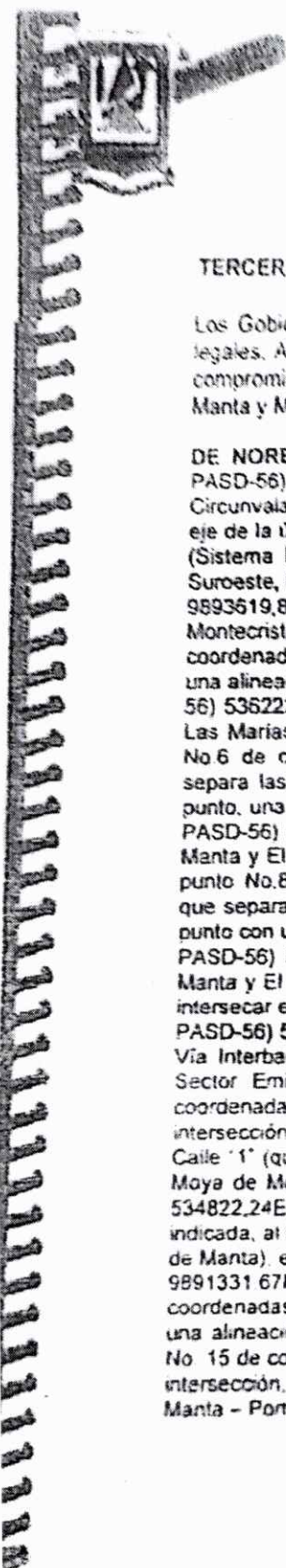
Montecristi, nace como cantón de la provincia de Manabí, según la ley de división territorial de 1824. Posteriormente Manta se crea como Parroquia del cantón Montecristi, según la ley de división territorial de 1878, documento que no describe límites. El cantón Manta, se erige como tal, mediante Decreto Legislativo del 29 de Septiembre de 1922, sancionado por el ejecutivo el 29 del mismo mes y año, publicado en el registro oficial número 602 de septiembre de 1922. Este instrumento legal señala que se crea el cantón Manta, con los límites que tenía como parroquia

Esta indeterminación limitrofe, mantenida por vanas décadas, no ha permitido un desarrollo sostenido en lo político administrativo en las zonas no delimitadas de estos cantones hermanos, siendo imperiosa la necesidad de buscar soluciones en común, tendientes a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de estos sectores

La Comisión Especial de Límites Internos de la Republica, ha exhortado a los Gobiernos Seccionales Autónomos de Montecristi y San Pablo de Manta a iniciar procesos tendientes a definir jurídicamente los límites políticos administrativos entre sus jurisdicciones

Los departamentos Técnicos de Planificación, Catastro y Jurídico de las Municipalidades de Montecristi y Manta, debidamente autorizados por sus Alcaldes, y luego de un proceso de investigación, estudio y definición, presentaron a las correspondientes corporaciones Municipales un informe definitivo de la propuesta de los límites inter-cantoniales, el mismo que fue aceptado por estos cuerpos colegiados, en sesiones celebradas en el Municipio de Montecristi el Viernes 15 de Junio del año 2005 y en el Municipio de Manta el 20 de Enero del año 2006

SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DE MONTECRISTI
CANTON MONTECRISTI
SECRETARIA MUNICIPAL

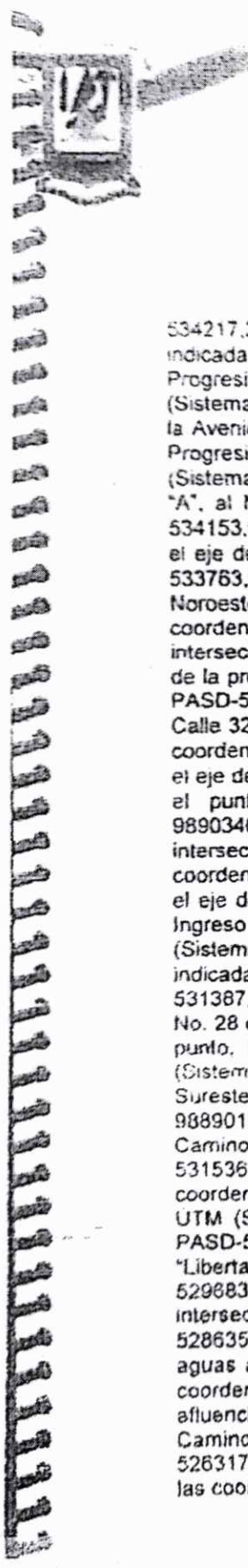


TERCERA: ACUERDO MUTUO.-

Los Gobiernos Municipales de Manta y Montecristi, a través de sus representantes legales, Alcalde y Procurador Sindico, convienen celebrar y suscribir la presente acta compromisorio y de mutuo acuerdo para la fijación de límites entre los Cantones Manta y Montecristi bajo la descripción geografica siguiente:

DE NORESTE A SUR OESTE: Del punto No. 1, de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 537124,90E y 9893681,97N, ubicado en la unión del eje de la Vía Circunvalación tercer tramo, con el eje de la Vía Manta - Rocafuerte; continúa por el eje de la última Vía señalada, al Noroeste, hasta el Punto No. 2 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536755,32E y 9893845,22N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.3 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536626,56E y 9893619,82N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Valle de Montecristi; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No. 4 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536603,77E y 9893586,95N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.5 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536222,12E y 9892861,18N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y Las Marias de Montecristi; de dicho punto, una alineación al Sureste hacia el punto No.6 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536229,66E y 9892856,27N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y Las Marias de Montecristi; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No.7 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 536048,57E y 9892685,92N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto, con una alineación Suroeste hasta el punto No.8 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535927,06E y 9892579,43N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto con una alineación Suroeste hasta el punto No.9 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535871,13E y 9892552,65N, que separa las Lotizaciones Costa Azul de Manta y El Prado de Montecristi; de este punto el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el eje de la Vía Interbarrial en el punto No.10 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 535714,63E y 9892552,72N, de dicha intersección, continúa por el eje de la Vía Interbarrial al Suroeste, hasta intersectar el eje de la Calle "A" (que separa el Sector Emiliano Barcia de Manta y Eurofish de Montecristi), punto No. 11 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534763,62E y 9891565,44N; de dicha intersección, continúa por el eje de la Calle "A", al Sureste, hasta intersectar el eje de la Calle "1" (que separa los Sectores de Emiliano Barcia de Manta, Jacuata y Humberto Moya de Montecristi), en el punto No. 12 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534822,24E y 9891421,19N; de esta intersección, continúa por el eje de la última Calle indicada, al Suroeste, hasta la unión del eje de la Calle "D" (del Sector Emiliano Barcia de Manta), en el punto No. 13 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534688,80E y 9891331,67N; de dicha unión, una alineación, al Suroeste, hasta el punto No. 14 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534519,12E y 9891239,53N; de este punto, una alineación al Noroeste, hasta intersectar el eje de la Vía Interbarrial, en el punto No. 15 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534438,22E y 9891435,17N; de esta intersección, continúa, por el eje de la Vía indicada, al Suroeste, hasta intersectar la Vía Manta - Portoviejo, en el punto No. 16 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56)

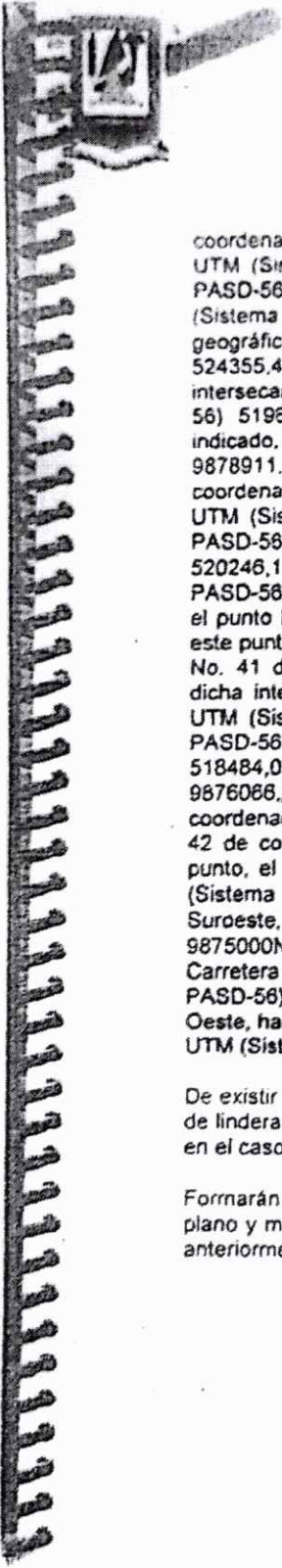
SECRETARIA MUNICIPAL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MONTECRISTI
SECRETARIA MUNICIPAL



534217,24E y 9891346,09N; de esta intersección, sigue por el eje de la última Vía indicada, al Sureste, hasta la unión del eje de la Avenida "E" de la Urbanización Progresiva "Montalván" de Montecristi, en el punto No. 17 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534301,77E y 9891132,72N; de esta unión, continúa por el eje de la Avenida "E", al Suroeste, hasta la unión del eje de la Calle "A", de la Urbanización Progresiva "Montalván" de Montecristi, en el punto No. 18 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534193,37E y 9891094,33N; continuando por el eje de la Calle "A", al Noroeste, hasta el punto No. 19 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 534153,06E y 9891177,4N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersecar el eje de la Calle 215, en el punto No. 20 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533763,95E y 9891002,39N; continuando por el eje de la última Calle indicada, al Noroeste, hasta intersecar el eje de la Vía Interbarrial, en el punto No. 21 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533708,24E y 9891144,49N; de esta intersección, sigue por el eje de la Vía Interbarrial, al Suroeste, hasta intersecar el eje de la prolongación de la Calle 328, en el punto No. 22 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533252,92E y 9890912,10N; de esta intersección, continúa por el eje de la Calle 328 al Sureste, hasta su unión con el eje de Avenida 226, en el punto No. 23 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 533310,30E y 9890533,26N; continuando por el eje de la Avenida referida, al Suroeste, hasta su unión con el eje de la Calle 320, en el punto No. 24 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532816,32E y 9890340,43N; de esta unión, sigue por el eje de la Calle 320 al Sureste, hasta intersecar el eje de la Vía Circunvalación Segundo Tramo, en el punto No. 25 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532851,45E y 9889996,16N; continuando por el eje de la Vía de Circunvalación al Noroeste, hasta intersecar el eje de la Calle de Ingreso de la Urbanización "Los Senderos", en el punto No. 26 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 532073,23E y 9890846,84N; continuando por el eje de la Calle indicada, al Suroeste, hasta el punto No. 27 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531387,17E y 9889854,64N; de este punto, una alineación al Sureste hasta el punto No. 28 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531387,17E y 9889692,35N; de este punto, una alineación al Suroeste hasta el punto No. 29 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531257,66E y 9889352,06N; de dicho punto, una alineación al Sureste hasta el punto No. 30 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531605,12E y 9889015,69N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersecar el eje del Camino Público, en el punto No. 31 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 531536,73E y 9880541,55N; continuando por el Camino referido, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 530695,46E y 9887947,69N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529946,69E y 9888433,83N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529871,13E y 9898143,00N, hasta su unión con el trazado del Poliducto "Libertad - Manta", en el punto No. 32 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 529883,39E y 9888158,21N; de dicha unión, una alineación al Suroeste, hasta intersecar el Río Manta, en el punto No. 33 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 528635,62E y 9887621,39N; de esta intersección, continúa por el curso del Río Manta, aguas arriba, hasta la afluencia del Estero "Las Dos Bocas" en el punto No. 34 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 528442,54E y 9886132,67N; de dicha afluencia, continúa por el curso del Estero indicado, aguas arriba, hasta la unión del Camino Público, en el punto No. 35 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526317,57E y 9884618,99N; de esta unión, sigue por el Camino Público que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526426,37E y 9883703,83N;

SECRETARIA MUNICIPAL



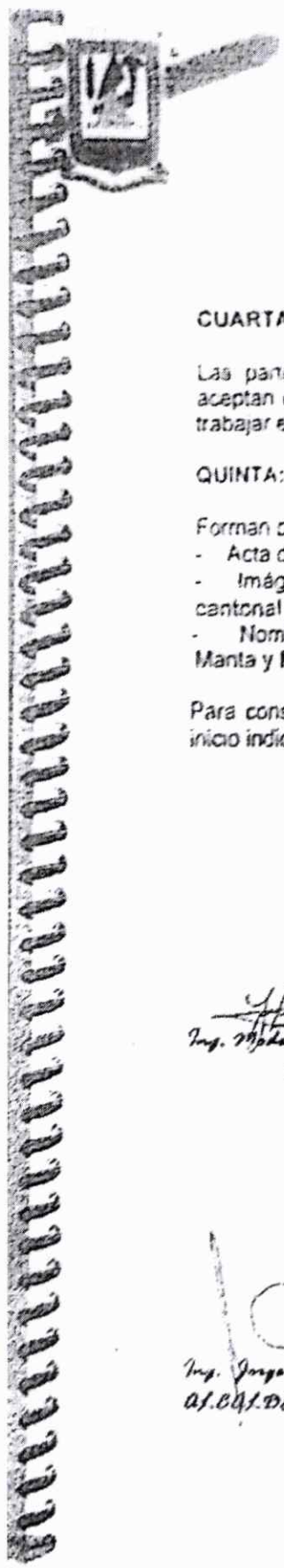


coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526274.06E y 9883024.85N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 526339.33E y 9882247.52N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524187.13E y 9881884.82N, hasta el punto No. 36 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524355.41E y 9881052.35N, de este punto, el meridiano geográfico al Sur hasta el punto No. 37 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 524355.41E y 9878995.15N; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta intersectar el Camino Público en el punto No. 38 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 519850.59E y 9878995.15N; de dicha intersección continúa por el Camino indicado, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 519934.91E y 9878911.86N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520108.45E y 9878755.17N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520108.45E y 9878755.17N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520101.26E y 9878684.48N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520188.43E y 9878505.86N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520246.11E y 9878098.30, hasta el punto No. 39 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520000E y 9877735.06, de este punto, el meridiano geográfico al Sur, hasta el punto No. 40 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 520000E y 9877000N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta intersectar el Camino Público en el punto No. 41 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518899.35E y 9875699.35N; de dicha intersección, continúa por el Camino Público, que pasa por las coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518884.99E y 9875976.85N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518716.85E y 9875993.6N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518484.03E y 9875893.10N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 518057.53E y 9876066.28N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517856.39E y 9876038.19N, coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517700.67E y 9875881.21N, hasta el punto No. 42 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 517700.67E y 9875881.21N; de este punto, el paralelo geográfico al Oeste, hasta el punto No. 43 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 515881.21E y 987581.21N; de este punto, una alineación al Suroeste, hasta el punto No. 44 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 515000E y 9875000N; de este punto, el paralelo geográfico, al Oeste hasta intersectar el eje de la Carretera Marginal de la Costa, en el punto No. 45 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 513382.42E y 9875000N; de dicha intersección, el paralelo geográfico al Oeste, hasta la línea de costa del Océano Pacífico, en el punto No.46 de coordenadas UTM (Sistema PASD-56) 513076.24E y 9875000N.

De existir divergencias entre las coordenadas indicadas y la ubicación de las unidades de linderación de las cuales se da esta referencia, prevalecerán estas últimas, excepto en el caso en el que la unidad de linderación sea la coordenada.

Formarán parte de la presente Acta, como documento habilitante de la misma, en el plano y mapa en el que se encuentran replanteados los límites del Acuerdo descritos anteriormente, el mismo que deberá ser protocolizado.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL



CUARTA: ACEPTACION.-

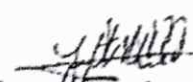
Las partes que intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta aceptan este acuerdo en todas sus cláusulas, ratificando el compromiso histórico de trabajar en armonía y mancomunidad en beneficio de éstos cantones hermanos.

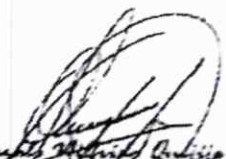
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- Forman parte del presente instrumento como documentos habilitantes, los siguientes
- Acta de las sesiones de Concejo de los Cantones Manta y Montecristi.
 - Imágenes satelitales impresas a escala predeterminada con la divisora intercantonal debidamente protocolizadas
 - Nombramientos de los Alcaldes y Procuradores Síndicos de los Municipios de Manta y Montecristi.

Para constancia de lo actuado, las partes firman en unidad de acto en el lugar en el inicio indicado.

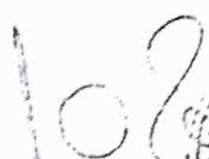
MUNICIPIO DE MONTECRISTI

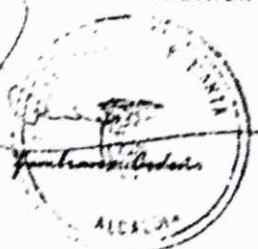

 Ing. Medardo Cristóbal Toro Delgado
 A.S.O.A.D.C


 Alg. Gonzalo Rodríguez Quijije Ancochea
 PROCURADOR SINDICO

SECRETARIA MUNICIPAL
 CON LA ASISTENCIA DEL ENTELEFONADO
 DE LA COMUNIDAD DE MONTAÑA Y MONTECRISTI
 PARA EL EFECTO DE LA FIRMA DE LA ACTA

MUNICIPIO DE MANTA


 Ing. Jorge Ulises Fumbraces Cordero
 A.S.O.A.D.C




 Dr. José Gonzalo Melara
 PROCURADOR SINDICO





CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Apellidos y nombres del/la fallecido/a:

AVILA MUENTES MERCY UBALDINA

NUI/Pasaporte: 1300146675

Sexo: MUJER

Edad: 84

Estado civil: VIUDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO (CONCEPCION)

Fecha de registro de defunción: 2 DE DICIEMBRE DE 2013

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Tomo / Página / Acta: 56 / 174 / 11174

Datos del padre: SIMON AVILA

Datos de la madre: ROSA MUENTES

Nombre del / la cónyuge o conviviente: EFRAIN ALAVA

Causas del fallecimiento: No Registra

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024

Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

N° de certificado: 240-011-92102



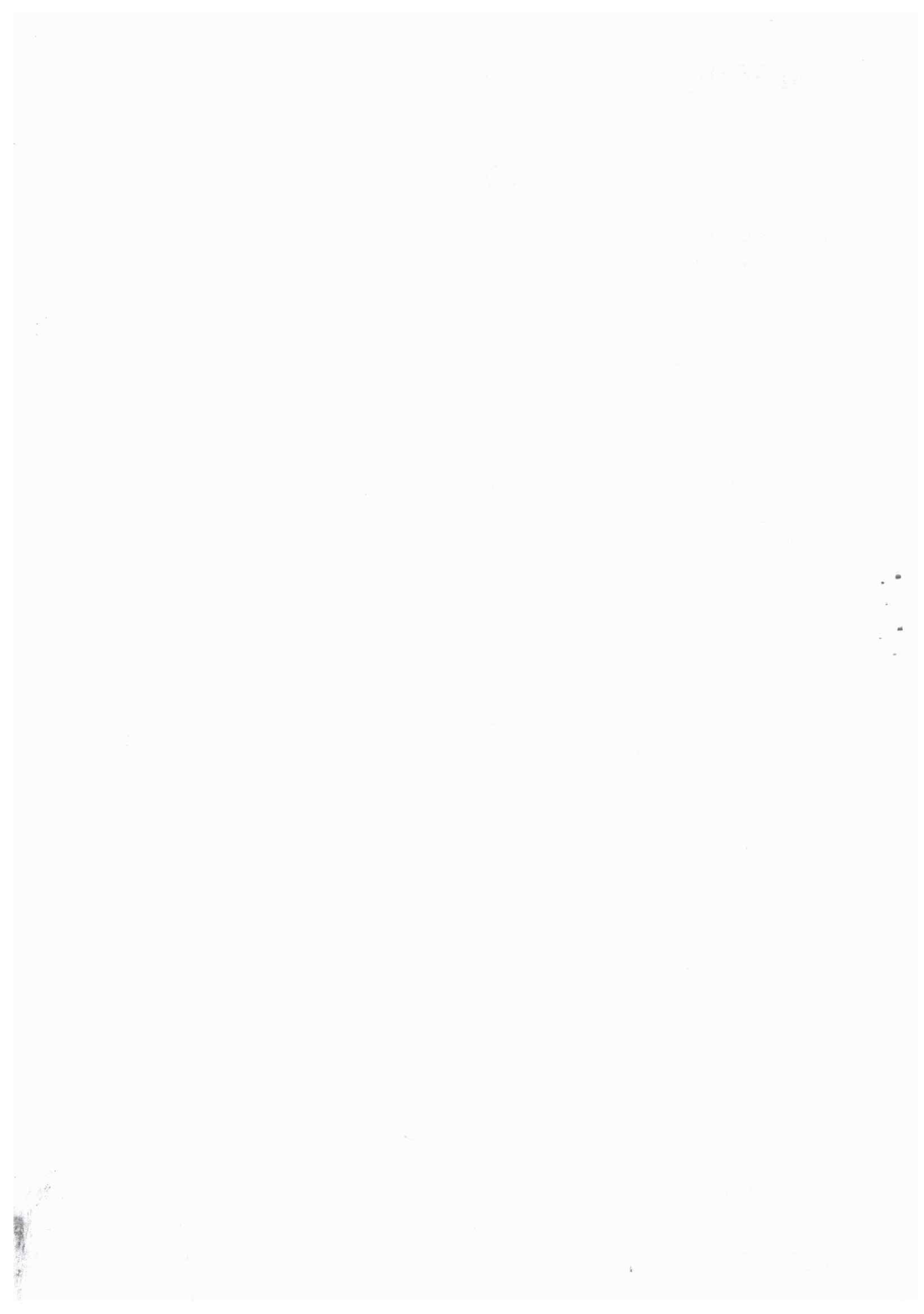
240-011-92102

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1302405095

Nombres del ciudadano: ALAVA AVILA PATRICIA MARIANELA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE OCTUBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ALAVA MOLINA EFRAIN VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE DICIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024

Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 245-011-92637



245-011-92637

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1303652547

Nombres del ciudadano: ALAVA AVILA MERCY MORAYMA JAZMINE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 12 DE DICIEMBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ALAVA MOLINA EFRAIN VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MIENTES MERCY UBALDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

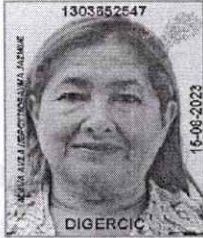
Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024

Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 240-011-92512



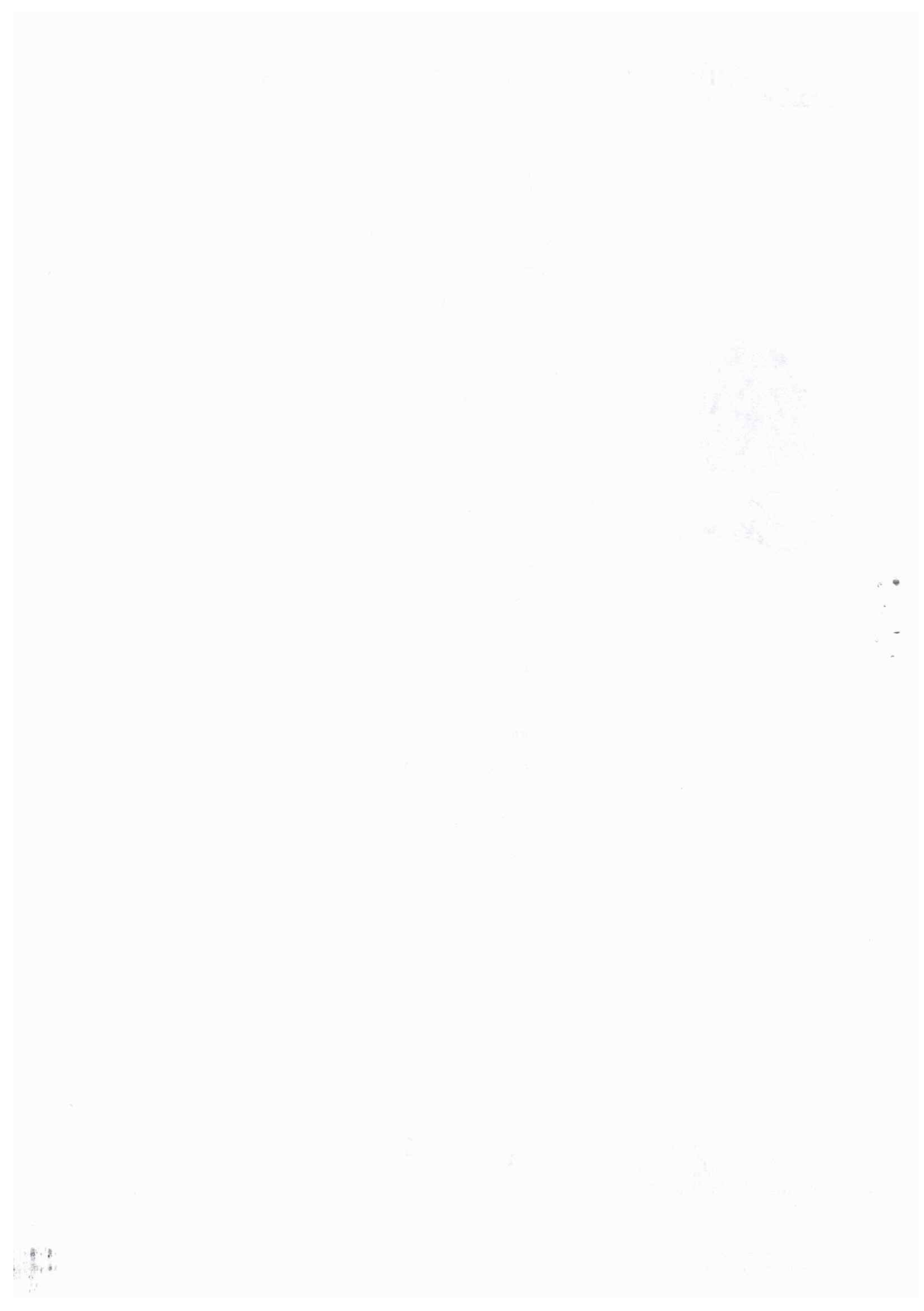
240-011-92512

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1303831828

Nombres del ciudadano: ALAVA AVILA LORENA ALEXANDRA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 24 DE MAYO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ODONTÓLOGO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ALAVA MOLINA EFRAIN VIRGILIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MIENTES MERCY UBALDINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024

Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 246-011-92689



246-011-92689

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL

Número único de identificación: 1303275455

Nombres del ciudadano: ALAVA AVILA TAMMY MONIKA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 23 DE DICIEMBRE DE 1959

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIELES MORA JOSE MANUEL

Fecha de Matrimonio: 18 DE FEBRERO DE 1984

Datos del Padre: ALAVA EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MERCY

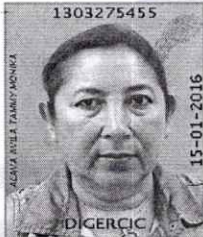
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024
Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.



N° de certificado: 241-011-92663



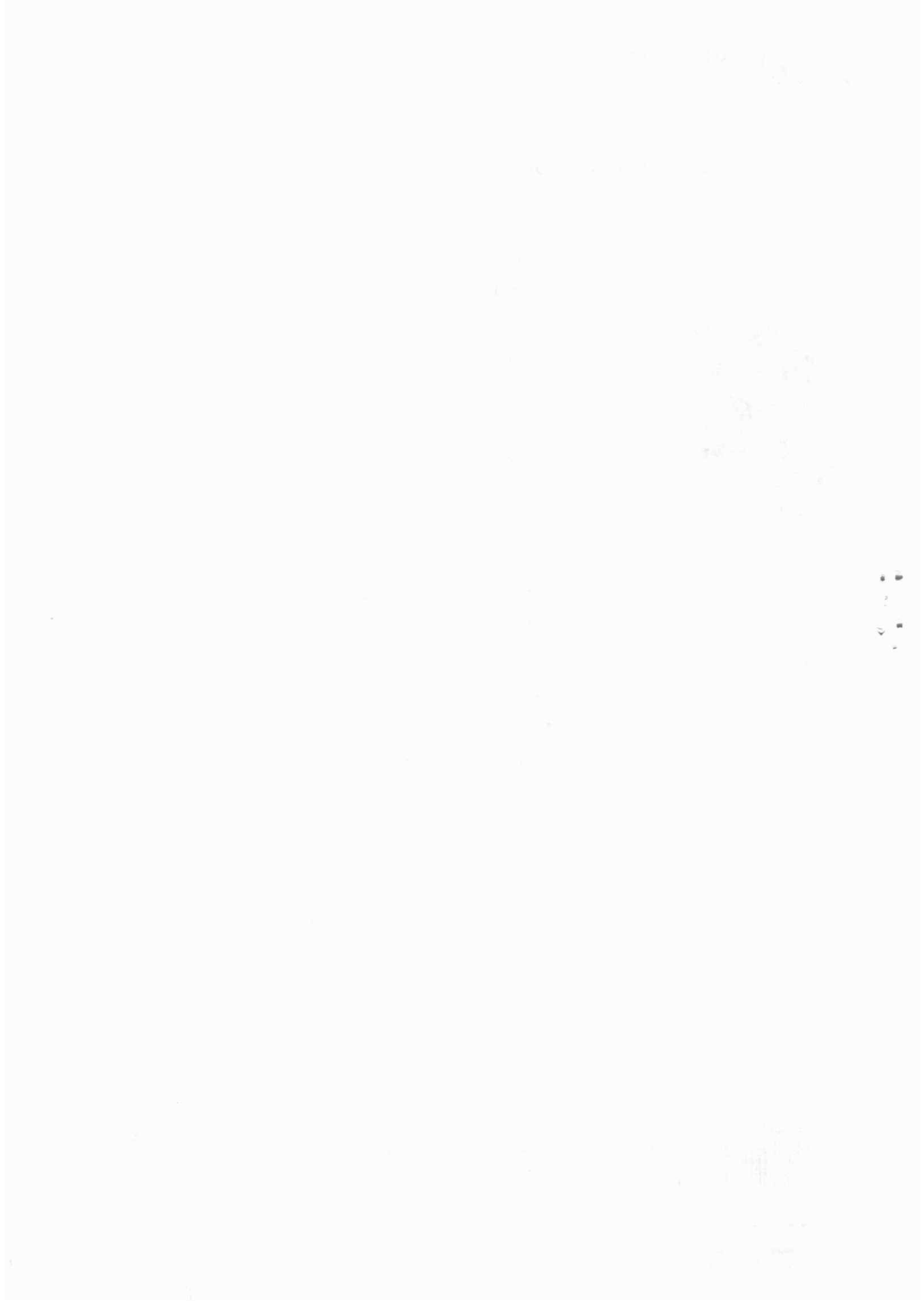
241-011-92663

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







CERTIFICADO DE IDENTIDAD Y ESTADO CIVIL



Número único de identificación: 1302186893

Nombres del ciudadano: ALAVA AVILA JOSE EFRAIN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1957

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ALAVA MOLINA EFRAIN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AVILA MIENTES MERCY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE OCTUBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE ABRIL DE 2024

Emisor: ALVAREZ ESPINOZA CARLOS RODRIGO

Nota: Este certificado sustituye a los certificados Biométricos y de Filiación.

N° de certificado: 244-011-92572



244-011-92572

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



N° 062024-120508

Manta, martes 25 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ALAVA AVILA MERCY MORAYMA JAZMINE** con cédula de ciudadanía No. **1303652547**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera



Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 25 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121558TXRVJZA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062024-120133

Manta, martes 18 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
CAMBIO DE JURISDICCIÓN

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios rurales en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 6-23-03-16-000 perteneciente a AVILA DELGADO SIMON ALFONSO con C.C. 2204202441022 ubicada en EL AROMO BARRIO SAN LORENZO PARROQUIA SAN LORENZO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$421,040.28 CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL CUARENTA DÓLARES 28/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121181LBGYOZB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



